

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 02/05/2023

No. RUC 12737

Delegación : ESTADO DE MÉXICO

Área de Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Comisionado: RIVERA AMARO RAMÓN
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

No. Oficio de comision: PFPA/17.1/8C.17.4/02499/23; PFPA/17.1/8C.17.4/02509/23

Periodo: DEL 25/04/2023 AL 26/04/2023

Lugar: Municipio de Villa Guerrero, Estado de México.

Objeto de la Comisión:

Realizar recorrido de inspección y vigilancia en materia forestal en atención a denuncia ciudadana en los terrenos forestales de Bienes Comunes de Zacango, municipio de Villa Guerrero, Estado de México, para verificar la existencia de tala clandestina y mal manejo del Programa de Manejo Forestal con DTU.

Síntesis:

Se realizó inspección en materia forestal en atención a denuncia ciudadana en los Bienes Comunes de Zacango, municipio de Villa Guerrero, Estado de México, en donde se observó el aprovechamiento forestal maderable autorizado mediante oficio No. DFMARNAT/6429/2019, expedido por la SEMARNAT, auditándose la Anualidad 2021-2022, área de corta III, teniendo como resultado que se extrajo madera de Pino, bajo el amparo de las Remisiones Forestales. Obteniéndose en campo un volumen residual menor a lo estipulado en el PMF con DTU; imponiendo la suspensión del predio comunal. Registrándose coordenadas geográficas LN 19°01'09.1", LW 99°43'21.1".

Conclusión:

Inspección en materia forestal en los Bienes Comunes de Zacango, municipio de Villa Guerrero, Estado de México, en donde se observó el aprovechamiento forestal maderable autorizado mediante oficio No. DFMARNAT/6429/2019, expedido por la SEMARNAT, auditándose la Anualidad 2021-2022, área de corta III, en donde se extrajo madera de Pino, amparado con Remisiones Forestales. Obteniéndose en campo un volumen residual menor a lo estipulado en el PMF con DTU; imponiendo como medida de seguridad la suspensión temporal del predio.

Resultados Obtenidos:

Inspección en materia forestal en los Bienes Comunes de Zacango, municipio de Villa Guerrero, Estado de México, en donde se observó el aprovechamiento forestal maderable autorizado mediante oficio No. DFMARNAT/6429/2019, expedido por la SEMARNAT, auditándose la Anualidad 2021-2022, área de corta III, en donde se extrajo madera de Pino, amparado con Remisiones Forestales. Obteniéndose en campo un volumen residual menor a lo estipulado en el PMF con DTU; imponiendo como medida de seguridad la suspensión temporal del predio.

Contribución:

Con las inspecciones forestales a predios con aprovechamiento forestal maderable autorizado se verifica que se extraiga el volumen de acuerdo con las posibilidades señaladas en el documento técnico unificado (DTU)

Atentamente

Atentamente

RAMÓN RIVERA AMARO

Nombre y Firma

Comisionado

Vo.Bo.

ING. RUBÉN PALOMARES DELGADO

Nombre y Firma

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en éste formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.